

GUÍA MÓDULO INTRODUCCIÓN I y II:

ÉTICA Y ESTÁNDARES DE CONDUCTA DEL SANADOR PRÁNICO CERTIFICADO

El área de la *ética* y los *estándares de conducta* son un campo cada vez más importante de entrenamiento y de manejo para los Sanadores Pránicos a quienes les da la oportunidad de tener contacto con valores más elevados. Sanación Pránica reconoce un patrón de conducta que define el comportamiento del entrenador (Instructor) Certificado del Sanador Certificado.

Un Sanador Pránico debe reconocer su responsabilidad no sólo hacia su cliente o paciente sino también hacia sí mismo, hacia sus colegas, la organización y la sociedad.

La Ética y los Estándares de Conducta para Instructores Certificados de Sanación Pránica y para Sanadores Pránicos Certificados, se refieren a los principios y prácticas morales que se seguirán en la práctica de la Ciencia y el Arte de la Sanación Pránica.

El siguiente es un resumen ejecutivo de las prácticas éticas tal como fueron enseñadas por Gran Master Choa Kok Sui:

1. *Competencia, Compasión, Respeto*: Un Sanador(a) Pránico(a) se dedicará a suministrar Sanación Pránica con compasión y respeto por la dignidad humana. Es el deber del Sanador(a) procurar dar lo mejor de sí mismo para sanar y aliviar la condición de sus consultantes. Debe practicar compasión con sabiduría.
2. *Confidencialidad*: Debe hacer el mayor esfuerzo y tener el mayor cuidado por mantener la confidencialidad del consultante. El consultante debe poder revelar al Sanador(a) Pránico(a) información relevante, con el convencimiento de que el Sanador Pránico respetará la naturaleza confidencial de la comunicación. La historia pránica del consultante, síntomas, tratamiento(s), resultados de la terapia de sanación y lo adquirido durante la relación sanador-consultante no debe ser dado a conocer sin el consentimiento de este.



3. Actitud correcta y Respeto: Hacia Gran Master Choa Kok Sui y la integridad del Sistema de Sanación Pránica.
4. La No Crítica: Se espera que los Sanadores Pránicos y los Instructores de Sanación Pránica practiquen y mantengan todo el tiempo el respeto, buenos modales y decoro en su conducta. Esto incluye el abstenerse de criticar a otros sanadores y a otras modalidades de sanación.
5. No Diagnóstico: Un Sanador Pránico no debe y no puede emitir un diagnóstico médico de la condición del paciente. Es responsabilidad del consultante proveer la historia médica relevante, hasta donde le sea posible, incluyendo información relacionada a su estado actual de salud.
6. Buena Comunicación: Los Sanadores Pránicos han reconocido que la buena salud y el bienestar del consultante depende de una buena comunicación y un esfuerzo de colaboración entre el sanador y el consultante. Los consultantes comparten con los sanadores la responsabilidad de su propia salud y bienestar. El consultante tiene la responsabilidad de ser veraz y expresar claramente sus preocupaciones al sanador pránico. El sanador puede retener cualquier información concerniente al caso de sus consultantes a otro Sanador Pránico Senior, si la revelación de dicha información pudiera causar vergüenza a este.
7. Cobro por el servicio: El Sanador Pránico tiene derecho a cobrar una tarifa razonable por sus servicios de sanación. Debe evitar cobrar una tarifa muy alta que cause un cargo excesivo para el consultante. Bajo ninguna circunstancia un sanador se negará a sanar una persona debido a su pobreza o inhabilidad para pagar.
8. Conducta apropiada: Bajo ninguna circunstancia el Sanador Pránico tomará ventaja sexual de sus consultantes. En lo posible la sesión de sanación deberá hacerse en un espacio abierto o enfrente de otras personas. Sanar en una habitación cerrada con el consultante a solas debe ser evitada y minimizada tanto como sea posible.
9. Uso constructivo del poder: Bajo ninguna circunstancia el Sanador Pránico hará un mal uso del poder. El poder o la habilidad para manipular energías sutiles invisibles no es bueno ni malo. El poder es bueno cuando es

utilizado constructivamente y malo cuando es utilizado para destruir. Este poder se convierte en malo cuando es mal aplicado o utilizado con una intención malvada.

El *Código de Ética* es un documento que intenta clarificar y guiar la conducta del Sanador Pránico de tal manera que las metas y los valores de Sanación Pránica puedan ser alcanzados de una mejor manera.

El *Código de Ética*, se basa en *apropiadas relaciones interpersonales y en responsabilidad*. Cada una de las secciones capitales de este código comienza con una explicación de una de estas relaciones, acompañada con algunos de sus valores y características. Aunque ciertos valores están presentes en más de una relación, estos valores en común resultan en diferentes guías para cada una de las relaciones presentadas.

Ningún conjunto de guías pueden proveer lo necesario en el manejo de todas las situaciones, especialmente cuando las diferentes relaciones parecen estar en conflicto. Por lo tanto, cuando se considere apropiado, el Código de Ética provee pautas específicas para priorizar las relaciones. En otras áreas, donde sigue presentandose cierta ambigüedad, la experiencia de los Sanadores Pránicos les permite aportar el apropiado balance para responder ante estas diferentes situaciones.

SECCIÓN I: SANADOR PRÁNICO CONSIGO MISMO

Los sanadores Pránicos mantendrán valores de competencia, integridad, dignidad y auto respeto tanto hacia ellos mismos como hacia otros, con el fin de ser el mejor recurso humano y sanador para consigo mismo, sus clientes, sus colegas y la sociedad.

Los Sanadores Pránicos deben esforzarse por:

1. Buscar y adquirir toda la información relevante requerida para cualquier situación.
2. Continuar en forma permanente su educación y entrenamiento.
3. Mantenerse al tanto de los estándares actuales de Sanación Pránica
4. Reconocer los límites de su conocimiento, habilidad y, por lo tanto, su competencia, ante una situación dada.



5. Ser responsable por su propia salud física emocional y mental debido a que esto impacta su desempeño profesional.

SECCIÓN II. SANADOR PRÁNICO Y SUS CLIENTES

La relación sanador - consultante está basada en valores de cuidado y respeto por la autonomía individual, bienestar y libertad de sus clientes. La prioridad del Sanador Pránico es el interés por sus consultantes.

Por lo tanto, los sanadores Pránicos deben esforzarse en:

1. Sanar y servir por igual a toda persona que busca sanación.
2. Respetar las creencias de sus consultantes, tradiciones culturales, inclinaciones, circunstancias y sentimientos.
3. Permitir que sus clientes tomen decisiones independientes bien informadas, cuando se les proporciona la información necesaria y se les aclara las alternativas y anticipa las consecuencias.
4. Remitir a su cliente a otros sanadores y/o profesionales competentes cuando no sea capaz de darle el soporte que necesita.
5. Mantener confidencialidad de cualquier información recibida de sus clientes.
6. Evitar explotar a sus clientes para tomar ventaja personal, o utilizarlos para su interés personal.

SECCIÓN III. SANADOR PRÁNICO Y SUS COLEGAS

La relación del Sanador Pránico con otros sanadores pránicos, o con otros trabajadores de la energía u otras modalidades de sanación, debe estar basada en el respeto mutuo, cuidado, cooperación, apoyo y la lealtad compartida de acuerdo a sus metas profesionales.

Por lo tanto los sanadores Pránicos deben buscar:

1. Fomentar y proteger sus relaciones con otros Sanadores Pránicos y con sanadores de otras modalidades.
2. Promover el comportamiento ético de los colegas.



3. Reconocer las tradiciones, prácticas, y áreas de competencia de otros sanadores y otros profesionales de la salud y cooperar con ellos para proveer la más alta calidad al servicio prestado.

SECCIÓN IV. SANADOR PRÁNICO Y LA NUEVA SOCIEDAD

La relación de los Sanadores Pránicos con la sociedad incluye interesarse y participar en actividades que tienen como propósito, promover el bienestar de la sociedad y de la tierra en general.

Por lo tanto los Sanadores Pránicos deben buscar:

1. Mantenerse al día de los desarrollos sociales que pueden poner en peligro la salud física y psicológica de los individuos.
2. Prevenir-evitar discriminaciones basadas en raza, sexo, orientación sexual, edad, religión, filosofías o estatus socioeconómico.
3. Adherirse a las leyes y las regulaciones de la sociedad.

Tomado del Manual del Instructor para el Programa Internacional de Certificación para el Sanador Pránico del IISI de Manila.